

RESULTADOS PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL QUINTO CONCURSO NACIONAL DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN 2025

Palabras Clave:

Quinto concurso, sentencias, perspectiva de género, actividades, postulaciones, Igualdad y no discriminación, Acceso a la Justicia.

Contenido

I.	Antecedentes	2
II.	Postulaciones recibidas y examen de admisibilidad	3
A.	Admisibilidad	3
B.	Personas nominadoras	3
C.	Distribución por materia	3
D.	Antigüedad de las sentencias.....	4
E.	Distribución por tribunal de origen.....	4
III.	Proceso de precalificación de las sentencias admitidas	5
A.	Criterios de evaluación	5
B.	Resultados de la precalificación.....	6
IV.	Comité Evaluador	8
A.	Primera reunión – 27 de noviembre de 2025	8
B.	Segunda reunión – 18 de diciembre de 2025.....	9
C.	Reunión final – 8 de enero de 2026.....	9
V.	Sentencias premiadas	10
VI.	ANEXO. Listado de sentencias postuladas en el orden de recepción	11

I. Antecedentes

La incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, así como en el derecho de acceso a la justicia consagrado en la normativa nacional y en el derecho internacional de los derechos humanos. La perspectiva de género constituye una herramienta metodológica de análisis que permite a jueces y juezas conocer y resolver los casos que conocen visibilizando las barreras, estereotipos y desigualdades que pueden afectar el ejercicio efectivo e igualitario de derechos, especialmente en el caso de mujeres y niñas, quienes suelen experimentar impactos desproporcionados, pero también respecto de personas LGBTIQ+ y otros grupos históricamente discriminados.

Este enfoque permite interpretar y aplicar el derecho de manera que no reproduzca estereotipos ni discriminaciones, promoviendo decisiones acordes con el principio de igualdad y con las obligaciones que derivan de la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Consciente de este mandato y del rol primordial que cumple el Poder Judicial en su relación con la ciudadanía, la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, dependiente de la Corte Suprema, convocó a usuarios y usuarias, abogados y abogadas, académicos y académicas, estudiantes, funcionariado y magistraturas de todo el país a participar en el Quinto Concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género¹. El objetivo de esta iniciativa es distinguir sentencias dictadas por tribunales chilenos que sean representativas de buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en el razonamiento judicial.

De acuerdo con las Bases del Concurso, la postulación debía realizarse exclusivamente a través del sitio web secretariadegenero.pjud.cl, completando el formulario electrónico de postulación, incorporando la sentencia completa en formato PDF y la carga de la Ficha de información relevante del fallo, elaborada en base a la matriz de análisis contenida en el Cuaderno de Buenas Prácticas para administrar justicia con perspectiva de género.

¹ Más información disponible en el siguiente enlace: <https://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/quinto-concurso-nacional-de-sentencias-con-perspectiva-de-genero-de-la-secretaria-tecnica-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion-2025>.

II. Postulaciones recibidas y examen de admisibilidad

A. Admisibilidad

El periodo de postulación de sentencias se extendió entre el lunes 04 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas del jueves 30 de octubre de 2025. Durante ese plazo se recibieron 22 postulaciones a través del formulario electrónico disponible en secretariadegenero.pjud.cl.

Del análisis preliminar realizado por la Secretaría Técnica se determinó que una de las postulaciones estaba duplicada. Las demás postulaciones cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases del Concurso, incluyendo la presentación de la sentencia completa en formato PDF, la Ficha de Información Relevante del Fallo y el requisito de encontrarse ejecutoriadas.

En consecuencia, el número definitivo de sentencias admisibles para su análisis es de 21.

B. Personas nominadoras

Las 21 postulaciones admisibles fueron presentadas por 19 personas (16 mujeres y 3 hombres), dado que algunas personas realizaron más de una nominación.

Respecto del perfil de quienes postulan, destaca que 18 pertenecen al Poder Judicial —incluyendo jueces, juezas, una ministra, una relatora, una secretaria y abogadas integrantes—, mientras que 1 postulación fue presentada por una estudiante universitaria.

C. Distribución por materia

Del examen preliminar de las sentencias admisibles se observa que la mayoría corresponde a fallos dictados en sede penal. La distribución es la siguiente:

Materia	Nº
Penal	10
Familia	4
Civil	4

Laboral	3
Total	21

D. Antigüedad de las sentencias

La mayoría de las sentencias postuladas fueron dictadas durante el año 2025, seguido por un número relevante de sentencias del año 2024. La distribución es la siguiente:

Año	Número de sentencias
2018	2
2022	1
2023	3
2024	7
2025	8

E. Distribución por tribunal de origen

En cuanto al tribunal de origen, se observa lo siguiente:

- 17 sentencias fueron dictadas por tribunales de primera instancia,
- 3 sentencias provienen de Cortes de Apelaciones,
- 1 sentencia fue dictada por la Corte Suprema.

Respecto de la jurisdicción de origen, las sentencias recibidas corresponden a 11 jurisdicciones del país, además de la Corte Suprema.

III. Proceso de precalificación de las sentencias admitidas

A. Criterios de evaluación

El proceso de precalificación fue desarrollado por profesionales abogadas de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y por pasantes quienes revisaron las 21 sentencias admisibles y sus respectivas fichas. El análisis se realizó de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso. Los criterios aplicados se reproducen a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Contexto de vulnerabilidad. La sentencia explicita el contexto y considera las condiciones, posiciones y situaciones en que se desarrollan los hechos, analizando el lugar, el ámbito, los patrones culturales, concepciones valóricas, la normativa e instituciones existentes y establece si se aprecia entre otros, relaciones asimétricas de poder, contexto de vulnerabilidad, discriminación y/o violencia formal, material y/o estructural.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
2. Categorías sospechosas La sentencia identifica la existencia de categorías sospechosas, tales como sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, religión, discapacidad, situación migratoria, edad, origen étnico, posición económica, opiniones políticas, condición de salud, etc., indicando si confirma que la categoría ha sido causa de la discriminación y/o violencia e identifica- si procede- la existencia de interseccionalidad o discriminación compuesta y señala de qué manera se manifiesta.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
3. Estereotipos La sentencia verifica la existencia de estereotipos en la norma o en el actuar de cualquier interviniente en los hechos y/o en el proceso, así como los roles mitos y prejuicios, explicitando de qué manera se han manifestado.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
4. Estándares Internacional de DDHH La sentencia utiliza los más altos estándares de derechos humanos contenidos en normas jurídicas nacionales y del sistema internacional de protección de los derechos humanos.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
5. Influencia de la perspectiva de género en la decisión La incorporación de la perspectiva de género en la argumentación de la sentencia conlleva un resultado que materializa la igualdad y la prohibición de discriminación, así como el enfoque de derechos.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0

6. Correcto uso de conceptos para visibilizar las situaciones de discriminación La sentencia utiliza adecuadamente conceptos relacionados con la igualdad, no discriminación, perspectiva de género, género, sexo, identidad de género, orientación sexual, estereotipos y roles de género, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia contra grupos vulnerables, entre otros; El fallo aplica el lenguaje no sexista e inclusivo.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
7. La decisión judicial incorpora medidas de reparación integral o diferenciadas por género La sentencia restablece el o los derechos vulnerados y dispone medidas reparatorias, de conformidad con la naturaleza del procedimiento; La decisión judicial cuando lo amerite establece medidas de reparación integral del daño o medidas que promuevan la igualdad real y efectiva en la sociedad; La sentencia consagra medidas especiales para enfrentar situaciones de discriminación estructural.	Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0
8. Aporte argumentativo La sentencia incorpora un razonamiento jurídico que enriquece la comprensión del enfoque de género, proponiendo nuevas formas de argumentar sobre la desigualdad y discriminación que afecta particularmente a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+.	Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0
PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	

B. Resultados de la precalificación

A partir del análisis efectuado a las 21 sentencias admisibles, se identifican los siguientes hallazgos:

- ❖ Sentencias penales. La mayoría de los fallos corresponde al ámbito penal y aborda diversas manifestaciones de violencia de género. Destacan sentencias sobre suicidio femicida, pertenecientes a la primera generación de fallos que aplican el artículo 390 sexies del Código Penal. Asimismo, se incluyen casos de delitos sexuales contra adolescentes, en los que los tribunales profundizan en factores de vulnerabilidad asociados a la edad, consumo de alcohol o drogas e inexperiencia, así como en dinámicas de explotación sexual. Otros fallos se refieren a violencia intrafamiliar, femicidio y maltrato habitual, identificándose patrones de control, violencia psicológica y violencia vicaria. Finalmente, se incorpora un caso de modificación de una pena privativa de libertad, resuelto mediante recurso de amparo, en el que se sustituyó la

reclusión efectiva por reclusión domiciliaria total respecto de una mujer condenada.

- ❖ Sentencias de familia. Los fallos de familia evidencian un enfoque centrado en la protección reforzada de mujeres, niñas, niños y personas mayores en contextos de vulnerabilidad. Las materias abordadas incluyen maternidad subrogada altruista, violencia intrafamiliar contra personas mayores, suspensión del régimen comunicacional en contextos de violencia y alimentos mayores.
- ❖ Sentencias civiles. En sede civil, los fallos abordan materias de identidad de género, violencia digital y violencia económica. Destacan dos sentencias relativas a personas trans —una por discriminación arbitraria en el ámbito sanitario y otra de la Corte Suprema que reconoce el derecho a la identidad como derecho autónomo—, así como un fallo que conceptualiza la difusión no consentida de material íntimo como violencia de género y una acción de precario resuelta desde una perspectiva de género.
- ❖ Sentencias laborales. En materia laboral, los fallos analizan vulneraciones de derechos fundamentales de trabajadoras, especialmente vinculadas a la protección de la maternidad y la lactancia.
- ❖ Observaciones transversales. De manera general, las sentencias evidencian el uso de estándares internacionales de derechos humanos, en particular la Convención de Belém do Pará, CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia de la Corte Interamericana.

En cuanto a los resultados de la precalificación, los puntajes obtenidos oscilaron entre 36 y 97 puntos, sobre cuya base se elaboró un ranking y se distribuyeron las sentencias entre las personas integrantes del Comité Evaluador para la etapa final de evaluación.

IV. Comité Evaluador

El Comité Evaluador tuvo a su cargo la revisión, calificación y selección de las tres sentencias premiadas del total de fallos postulados y precalificados por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, contando además con la facultad de otorgar menciones honrosas.

Para la presente versión del Concurso, el Comité Evaluador estuvo integrado por las siguientes personas:

- ❖ Sra. Andrea Muñoz, Ministra de la Corte Suprema encargada de asuntos de género y no discriminación;
- ❖ Sra. Jeannette Valdés Suazo, Ministra de la Corte de Apelaciones de Talca;
- ❖ Sr. Francisco Almonacid Faúndez, Juez de Garantía de Puerto Montt;
- ❖ Sra. Flavia Carbonell Belloio, Académica Universidad de Chile; y,
- ❖ Sr. Javier Contesse Singh, Académico Universidad de Chile.

A. Primera reunión – 27 de noviembre de 2025

La primera reunión del Comité Evaluador se realizó el 27 de noviembre de 2025, de manera remota, a través de la plataforma Zoom. En dicha instancia se presentaron los resultados del proceso de precalificación, incluyendo la totalidad de los documentos de postulación y el informe técnico elaborado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, el cual fue remitido formalmente a todas las personas integrantes del Comité el 28 de noviembre de 2025.

De las 21 postulaciones admisibles, el Comité acordó revisar la totalidad de las sentencias, distribuyéndose entre cuatro y cinco fallos a cada integrante. Para efectos del proceso de evaluación, se remitió a cada persona integrante un enlace de acceso a una carpeta digital que contenía:

- a) Una carpeta individual con cada sentencia asignada y su respectiva ficha de postulación.
- b) La planilla de evaluación con los criterios y puntajes a considerar.
- c) El informe técnico de precalificación elaborado por la Secretaría Técnica.

B. Segunda reunión – 18 de diciembre de 2025

La segunda reunión del Comité Evaluador se desarrolló el 18 de diciembre de 2025, de manera remota, a través de la plataforma Zoom. Durante esta sesión, cada integrante del Comité presentó una síntesis de las sentencias que le correspondió evaluar, destacando aquellas dos sentencias con mayores puntajes que, a su juicio, reunían las características para ser premiadas en la presente versión del Concurso.

A partir de las exposiciones y deliberaciones efectuadas, el Comité acordó seleccionar siete sentencias finalistas, las cuales serían revisadas por la totalidad de las personas integrantes del Comité, con el objeto de definir, en la etapa final, los tres primeros lugares y las dos menciones honrosas.

Al igual que en la etapa anterior, se remitió a cada integrante del Comité un enlace de acceso a una carpeta digital que contenía las siete sentencias finalistas y sus respectivas fichas de información relevante.

C. Reunión final – 8 de enero de 2026

La tercera y última reunión del Comité Evaluador se realizó el jueves 8 de enero de 2026, de manera presencial, en dependencias de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, con posibilidad de conexión remota para quienes no pudieron asistir presencialmente.

El objetivo de esta sesión fue definir las tres sentencias premiadas y las dos menciones honrosas del Concurso. Para ello, se consideró el ranking elaborado a partir de los puntajes obtenidos en la etapa previa de evaluación, junto con un análisis cualitativo colectivo desarrollado durante la deliberación final, poniendo especial énfasis en la forma en que cada fallo incorporó la perspectiva de género como herramienta efectiva de razonamiento y resolución del conflicto, así como en la solidez de su fundamentación, estructura y coherencia interna.

En el acápite siguiente se indica las sentencias reconocidas, materia, jurisdicción y se indica quienes las redactaron.

V. Sentencias premiadas

Lugar	Identificación sentencia	Materia	Jurisdicción	Redactora	Participantes
1	Número de Rol: T-915-2023 Fecha: 31/12/2024 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta	Laboral	Antofagasta	Carlos Campillay Robledo	
2	Número de Rol: 428-2024 Fecha: 27/12/2024 Tribunal: 6° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago	Penal	San Miguel	Javiera López Ossandón	Gabriela Carreño Barros y Francoise Giroux Mardones
3	Número de Rol: 85-2025 Fecha: 30/05/2025 Tribunal: Tribunal Oral en lo Penal de Calama	Penal	Antofagasta	Christopher Fernández De La Cuadra	Carlos Salazar Valenzuela y Fabián Valdés Muñoz
Mención Honrosa	Número de Rol: F-902-2024 Fecha: 16/12/2024 Tribunal: Juzgado de Familia de Viña del Mar	Familia	Valparaíso	Astrid Veninga Fergadiott	
Mención Honrosa	Número de Rol: 294-2022 Fecha: 25/04/2023 Tribunal: 2° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago	Penal	Santiago	Eduardo Gallardo Frías	Raul Diaz Manosalva y Gloria Canales Abarca

VI. ANEXO. Listado de sentencias postuladas en el orden de recepción

	Identificación sentencia	Materia	Jurisdicción
1	Número de Rol: 294-2022 Fecha: 25/04/2023 Tribunal: 2° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago	Penal	Santiago
2	Número de Rol: O-6-2024 Fecha: 05/07/2024 Tribunal: Juzgado de Letras y Garantía de Quintero	Laboral	Valparaíso
3	Número de Rol: T-2-2022 Fecha: 30/09/2022 Tribunal: Juzgado de Letras y Laboral de Angol	Laboral	Temuco
4	Número de Rol: 4907-2018 Fecha: 03/12/2018 Tribunal: 2° Tribunal de Familia de Santiago	Familia	Santiago
5	Número de Rol: C-1539-2025 Fecha: 15/09/2025 Tribunal: 2° Juzgado de Letras de Osorno	Civil	Valdivia
6	Número de Rol: F-902-2024 Fecha: 16/12/2024 Tribunal: Juzgado de Familia de Viña del Mar	Familia	Valparaíso
7	Número de Rol: 2131-2025 Fecha: 10/06/2025 Tribunal: Corte de Apelaciones de Valparaíso	Penal	Valparaíso
8	Número de Rol: 85-2025 Fecha: 30/05/2025 Tribunal: Tribunal Oral en lo Penal de Calama	Penal	Antofagasta
9	Número de Rol: 1088-2022 Fecha: 14/04/2023 Tribunal: Juzgado de Garantía de Curicó	Penal	Talca
10	Número de Rol: T-915-2023 Fecha: 31/12/2024 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta	Laboral	Antofagasta
11	Número de Rol: Civil-79-2024 Fecha: 30/09/2024 Tribunal: Corte de Apelaciones de Arica	Civil	Arica
12	Número de Rol: 70.584-2016 Fecha: 29/05/2018 Tribunal: Corte Suprema	Civil	Corte Suprema
13	Número de Rol: C-1381-2023 Fecha: 23/02/2024 Tribunal: Juzgado de Letras de La Ligua	Civil	Valparaíso
14	Número de Rol: C-232-2025 Fecha: 09/09/2025 Tribunal: Juzgado de Familia de Puerto Varas	Familia	Puerto Montt
15	Número de Rol: 273-2025	Penal	Punta Arenas

	Fecha: 10/09/2025 Tribunal: Corte de Apelaciones de Punta Arenas		
16	Número de Rol: 158-2024 Fecha: 07/10/2024 Tribunal: Tribunal Oral en lo Penal de Quillota	Penal	Valparaíso
17	Número de Rol: O-913-2024 Fecha: 22/08/2025 Tribunal: Juzgado de Letras y Garantía de Caldera	Penal	Copiapó
18	Número de Rol: 23-2021 Fecha: 14/04/2023 Tribunal: Juzgado de Letras y Garantía de Caldera	Familia	Copiapó
19	Número de Rol: 428-2024 Fecha: 27/12/2024 Tribunal: 6° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago	Penal	San Miguel
20	Número de Rol: 1742-2025 Fecha: 03/10/2025 Tribunal: Juzgado de Garantía de Punta Arenas	Penal	Punta Arenas
21	Número de Rol: 1100-2023 Fecha: 10/05/2025 Tribunal: Juzgado de Garantía de Punta Arenas	Penal	Punta Arenas

INFORME APROBADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2026, POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR: SRA. ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ, MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; SRA. JEANNETTE VALDÉS SUAZO, MINISTRA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TALCA; SR. FRANCISCO ALMONACID FAÚNDEZ, JUEZ DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT; SRA. FLAVIA CARBONELL BELLOLIO, ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE; Y SR. JAVIER CONTESSE SINGH, ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.